

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1253/17

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2016-2020 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 1098/16, Normas ISO 9001:2015 y la presentación del “PLAN POLÍTICA DE LA CALIDAD UCASAL” efectuada por la Secretaría General; y

CONSIDERANDO: Que el Plan estratégico 2016-2020, propone alcanzar objetivos estratégicos a nivel institucional, que deberán ser implementados por los Recursos Humanos de todos los niveles en distinto grado de participación, y en toda la organización. Que, la gestión Universitaria, promueve modos de acción que permiten aumentar la calidad y la creatividad en el desempeño de las funciones de nuestra universidad y satisfacer requerimientos de consistencia con las prioridades establecidas en la asignación de recursos, de eficiencia y productividad en su utilización y de eficacia en el logro de los objetivos fijados en este plan.

Que la confección de la Política de la Calidad colabora con el cumplimiento de la Planificación estratégica y para ello se tuvo en cuenta los cuatro factores fundamentales: los requisitos de la norma ISO 9001:2015, el servicio a los alumnos, la Institución y la Dirección.

Que la mencionada Política tiene por objetivo que la Universidad en su integridad asuma el compromiso de realizar Buenas Prácticas, es decir, de mantener y mejorar continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión, teniendo en cuenta los distintos procesos, cumpliendo con las iniciativas o experiencias que han contribuido, positiva y eficientemente, al fortalecimiento en el desempeño de las funciones de nuestra universidad, de difundir la Política de la Calidad y los documentos del Sistema de Gestión, asegurándose que todo el personal, en el área de su competencia, los conozca, los comprenda y los aplique en su trabajo cotidiano; de revisar periódicamente esta Política para asegurar su eficacia y adecuación.

Que el tema fue expuesto y aprobado en reunión de Consejo Académico de fecha 30 de mayo del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable. Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN POLÍTICA DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, el que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
V.R.
FA


SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA




RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

 	
PLAN POLÍTICA DE LA CALIDAD	Código: PL-CL-02 Revisión: 00 Fecha: 30-05-17 Página 1 de 1

La Educación superior de UCASAL, conforme a los valores que la fundamentan, se presenta como un sistema que tiene como lineamiento básico, una política de integración y complementación de medios y recursos multimediales, que enmarcados en el principio de educación permanente, planifica e implementa proyectos educativos para satisfacer las demandas de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento, exigidos por las dinámicas transformaciones del medio social. Tales proyectos atienden de modo flexible las expectativas de una población con distintas dificultades de acceso al sistema de educación superior.

Con respecto al Sistema de Gestión de Calidad, nos comprometemos a contribuir con el cumplimiento de las **finalidades esenciales y específicas** que se ha propuesto la Universidad, de la siguiente manera:

- La normalización de procesos que responda a estándares de calidad reconocidos.
- La evaluación permanente del sistema en su conjunto, a los efectos de mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad.
- La utilización sistemática de los recursos informáticos para favorecer el registro y el control de todos los procedimientos académico- administrativos.
- La organización de canales y circuitos de comunicación que aseguren a los usuarios una retroalimentación permanente.
- La continua capacitación del personal interno.
- La utilización de los recursos apropiados para asegurar la validez y confiabilidad de los procesos.
- La generación de un clima laboral de relaciones cordiales.